

Por la secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira, se procede a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, proceso radicado bajo el No. 2023-00352-00. De igual manera, pasa a despacho el oficio procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira. Queda para proveer,

AGENCIAS EN DERECHO	\$	600.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN.....	\$	600.000.00

Palmira, 8 de mayo de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACION No. 489
EJECUTIVO
765204003001-2023-00352-00
Ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, en donde el Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira da respuesta a la solicitud de embargo de remanentes solicitada el despacho procederá a dejarla en conocimiento de la parte interesada; por lo anterior;

DISPONE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada, por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 del C. G. P.).

SEGUNDO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de la parte actora, el oficio procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira por medio del cual da respuesta a la solicitud de embargo de remanentes

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **045** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 de Mayo de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67c9d67bab3245437d2e53c64f031db58618201cf73d7cb7defc07a645ac6499**

Documento generado en 15/05/2024 02:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>